PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO

COMERCIANTE

RADICACION: 2021-00144-00

DEUDOR: ZAIRA SULAY GONZALEZ HERRERA

## JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, octubre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 568 del C. G. del P., se deja a disposición de las partes el proyecto de adjudicación presentado por el liquidador.

Adjunto vínculo del proyecto referido "061Proyectoadjudicacion.pdf"

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

WILSON FARFAN JOYA JUEZ